

RESOLUCIÓN N° 079/2022.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 055/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA, EL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 10.814, PADRÓN N° 11.778, UBICADA EN LA COMPAÑÍA GUAYAIBITY, PROPIEDAD DEL SEÑOR PORFIRIO CONTRERAS GIMÉNEZ".-----

VISTO:

El Exp. N° 1.845 presentado por el Sr. Porfirio Contreras Giménez, donde solicita la Rectificación de la Resolución N° 055/2022 "Por la cual se Aprueba en Forma Definitiva el Fraccionamiento del Inmueble individualizado como Finca N° 10.814, Padrón N° 11.778, ubicada en la Compañía Guayaibity, propiedad del Sr. Porfirio Contrera Giménez".-----

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 069/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 038/2022 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar la rectificación solicitada, conforme al Dictamen N° 22/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 10 de marzo del 2022. Teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal aprobó la rectificación, según Resolución N° 168/2022 de fecha 05 de marzo del 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

RESUELVE:

Art. 1º- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 055/2022 "Por la cual se Aprueba en Forma Definitiva el Fraccionamiento del Inmueble individualizado como Finca N° 10.814, Padrón N° 11.778, ubicada en la Compañía Guayaibity, propiedad del Sr. Porfirio Contrera Giménez", debiendo expresar: "Aprobar en Forma Definitiva, los Planos de Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca N° 10.814, Padrón N° 11.778, ubicada en la Compañía Guayaibity, propiedad de los Sucesores del Señor José de Mercedes Meza Miño", conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.--

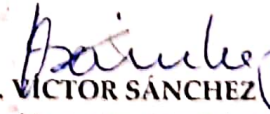
Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 017).-




ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓ
Secretario Jta. Municipal




GR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 23 de marzo de 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.



Abg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD
DE ITAUGUÁ
DPTO. DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
RECIBIDO POR: Ingrid Jiménez
FECHA: 30.03.22 HORA: 8:30
FIRMA: [Signature]